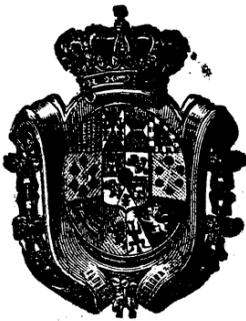


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitán general de Castilla la Nueva da parte á este ministerio del fallecimiento del brigadier D. Bartolomé Talara, que se hallaba de cuartel en esta corte.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de Puerto-Rico con fecha 26 de Agosto último, y el de la isla de Cuba con la de 31 del propio mes, participan que la tranquilidad pública continuaba inalterable en el territorio de sus respectivos mandos.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

Francfort (sobre el Mein) 17 de Setiembre.

Extracto del protocolo de la sesion vigésimoctava de la Dieta germánica.

1º Habiendo el Rey de Dinamarca, duque de Holstein y Lauenburgo, declarado en el protocolo de 7 de este mes con motivo de la petición dirigida á la Dieta con fecha 3 de Agosto por los Estados de Holstein que nunca habia entrado en sus intenciones atacar ni la independencia del ducado de Holstein, ni su Constitución, ni las demas circunstancias consagradas por las leyes del pais y fundadas en sus usos y costumbres, ni modificarlas arbitrariamente, habiendo S. M. asegurado ademas que en sus esfuerzos para arreglar la sucesion de dicho ducado no habia tenido intencion de lastimar los derechos legales de los ganados, y manifestado al propio tiempo la resolucion de conservar intacto el derecho constitucional de petición de los Estados, la Dieta ve robustecida su esperanza de que, al adoptar S. M. la resolucion definitiva de las cuestiones que en la carta-patente de 8 de Julio se mencionan, respetará los derechos de todos, y particularmente los de la Confederacion germánica, los de los agnados llamados á la sucesion y los de la representacion legal del pais.

Reservándose como órgano de la Confederacion hacer valer en caso necesario la competencia, tal como lo exigian las leyes de aquella, la Dieta declara que no puede ver en los Estados del ducado de Holstein los representantes legales de este Estado federal cerca de la Confederacion, sino solo los representantes de los derechos que les confiere la Constitución del pais; y que no le parece fundada la queja de estos Estados con motivo de un cambio ilegal introducido en la Constitución de Holstein en cuanto á la órden dada por S. M. á su comisionado cerca de la Asamblea de los Estados con fecha 8 de Julio último de no recibir mas peticiones ni reclamaciones relativas á la cuestion de la sucesion, la Dieta no cree que esté en armonía en su sentido absoluto con los términos de la ley de 23 de Mayo de 1831.

2º La Dieta se complace en hacer justicia á los sentimientos patrióticos manifestados con este motivo en los Estados que componen la Confederacion germánica; pero siente las acusaciones reincidentes y las provocaciones que han tenido lugar con este motivo, y espera confiadamente que los Gobiernos federales sepan poner término á estas manifestaciones apasionadas, no dudando que S. M. el Rey de Dinamarca se apresure á obrar en esto con la mas completa reciprocidad.

3º Se invita al enviado de Dinamarca cerca de los ducados de Holstein y Lauenburgo á poner esta resolucion en conocimiento de su corte. Habiendo propuesto el Sr. Presidente que se publique este acuerdo en los periódicos de Francfort, ha sido esta proposicion aprobada por unanimidad.

El Diario de los Debates de 22 de Setiembre habla de una reserva hecha por el baron Pechlin, enviado de Dinamarca, acerca de la resolucion adoptada por la Dieta en su sesion del 17 por consecuencia de la carta-patente del Rey de Dinamarca. Es-

tamos autorizados para declarar que no existe semejante reserva; y que si se hubiera insertado en el protocolo de la Dieta, habria provocado la oposicion unánime de la asamblea.

(Diario de Francfort.)

FRANCIA.

Paris 29 de Setiembre.

Háblase seriamente en Inglaterra de convocar una sesion extraordinaria del Parlamento para el mes de Noviembre. La gran cuestion del momento, la que tiene preocupados todos los ánimos en Inglaterra es la miseria, el hambre que amenaza á la Irlanda; y con el fin de dar al Gobierno el medio de solicitar poderes extraordinarios para hacer frente á estos apuros es por lo que de todas partes se solicita la reunion anticipada de las Cámaras. Las medidas que el Ministerio habia hecho aprobar al terminar la legislatura anterior parece que son insuficientes; y cuando se ha tratado de ponerlas en ejecucion, parece que han encontrado infinidad de obstáculos. Los grandes jurados reunidos en Irlanda, parecidos en cierto modo á nuestros consejos generales, reclaman del Gobierno otras medidas que no puede adoptar sin la concurrencia del Parlamento. Entretanto el mal aumenta de una manera espantosa, habiéndose ya visto en algunos puntos á la hambrienta poblacion asaltar las panaderías, y las sociedades secretas empiezan á manifestarse sin rebozo. El diario que mas circula en Inglaterra se expresaba en estos términos:

La Irlanda empieza á presentar un aspecto que el mas indiferente no puede contemplar sin emocion, ni el mas confiado sin alarma. En la parte occidental del pais está á punto de estallar una insurreccion desesperada, y los medios no faltan para una explosion de las mas formidables. Las sociedades secretas se hallan siempre dispuestas á organizar la revolucion, y á dirigir las pasiones de la muchedumbre. El temor del hambre no es mas que una poderosa excusa para autorizar las demostraciones populares. Cuando el descontento se apoya en bases tan positivas y tan serias, seria extraño que no produjesen grandes resultados. No somos alarmistas, no consideramos como sin esperanza el estado de la Irlanda, ni el rompimiento de la paz pública como inevitable; pero estamos convencidos de que el mal es inminente, y que es urgentísimo el adoptar prontas medidas. Todas las consideraciones acerca de los resultados de tal ó cual medida, todas las cuestiones puramente políticas son las mas insignificantes á vista del hambre que en la actualidad reina en aquel pais.

Esta situacion descrita en términos tan poco á propósito para tranquilizar los ánimos es la que en el momento tiene preocupado al pueblo inglés. Se siguen con ansiedad las deliberaciones de los meetings, de los magistrados y de los propietarios reunidos en todos los puntos de la Irlanda; se ven acercarse numerosas diputaciones á lord John Russell, quien á todas costa con la incansable aplicacion con que siempre se dedica al trabajo; y aunque el mal estaba previsto de mucho tiempo, parece sin embargo que ha causado en el ánimo del público una especie de sorpresa.

Sabido es que antes de separarse el Parlamento votó fondos considerables para que se emprendiesen obras con el objeto de dar ocupacion á la clase necesitada de la Irlanda. El Gobierno habia tratado de introducir, en vez de subsidios gratuitos que al fin vendrian á gravar al tesoro, un sistema de préstamos á un interes moderado. De consiguiente el Estado debia anticipar fondos á ciertos distritos, y sus propietarios debian reembolsarlos en el término de 10 años con el interes de un 5 por 100. Esto, como se ve, era hacer contribuir á los propietarios al gasto de obras de utilidad propia de que debian disfrutar algun dia. Pero sobre la aplicacion de esta ley se han suscitado en Irlanda fuertes debates en los grandes jurados, cuyos debates han puesto de manifiesto todas las llagas de aquel desventurado pais, habiendo demostrado que los landlores se hallan en un estado casi tan precario como todos los pequeños arrendadores que pululan en el territorio dividido.

Es imposible imaginarse la confusion que reina en la propiedad en Irlanda. La mayor parte de los propietarios únicamente lo son de nombre: sus bienes estan gravados é hipotecados muchas veces hasta por su valor completo, y casi todos perecen á impulsos de la usura. Asi es que dicen al Gobierno: «Nosotros quisieramos de buena voluntad proporcionar trabajo á los pobres; mas carecemos de capital. Se nos acusa de que imponemos á nuestros arrendadores condiciones exorbitantes; pero las tres cuartas partes de ellos no nos pagan, cuando nosotros estamos obligados á satisfacer los enormes intereses de nuestras hipotecas; los que prestan el dinero viven en las ciudades; jamas vienen á visitar unos bienes, de los que no somos mas que propietarios nominales: solo nosotros pagamos los impuestos; y lo que es todavía mas, pagamos intereses usurarios. Y cuando todo esto estamos sufriendo, se nos impone una nueva contribucion para dar trabajo á la clase pobre; mas ya que esto sea asi, hágase de modo que este trabajo se convierta en provecho nuestro. En vez de construir caminos de hierro, préstenos el Estado el capital ne-

cesario para mejorar nuestras tierras y hacerlas mas productivas, en lo que todos ganaremos; nosotros por tener mejores tierras, y los pobres porque no les faltará trabajo. Ayúdenos el Estado á rescatarnos del poder de los usureros, y no nos veremos precisados á ser severos con nuestros arrendatarios.»

Tal es el resumen de todas las peticiones presentadas al lord lugarteniente de Irlanda y al primer Ministro. Pero, según parece, el acta votada por el Parlamento no es susceptible de semejante interpretacion, y para alterarla son necesarios nuevos poderes. ¿Se verá el Gobierno inglés precisado á acelerar la convencion de las Cámaras? Esto lo decidirán los progresos de la miseria pública y el grado de insuficiencia de las medidas que hasta ahora solo se han aplicado en parte. En todos los casos, la Irlanda exige una pronta intervencion, y por todas partes se repiten estas palabras de Mr. O'Connell: «La rapidez es lo que constituye hoy la esencia de la humanidad al mismo tiempo que la sagacidad política. (Debats.)»

NOTICIAS NACIONALES.

Cuenca 5 de Octubre.

Tenemos tranquilidad, y no ocurre cosa particular.

Ya se estan haciendo los preparativos para las funciones Reales, que consistirán en toros, pólvora, iluminacion, comedias y otras cosas por este estilo. Probablemente se elevará un globo hecho por aficionados, y me persuado que el público se divertirá en lo que permita el tiempo y la poblacion. Los dias en que han de tener efecto aun se ignoran.

MADRID 7 DE OCTUBRE.

Ayer á las tres de la tarde hicieron su solemne entrada en la capital de la monarquía los ilustres Príncipes franceses.

A la una se hallaban ya los cuerpos de la guarnicion, de gala y en el estado mas brillante, formando calle en dos alas desde el Real Palacio á la puerta de Bilbao en el órden siguiente:

Un escuadron del regimiento de María Cristina en la plaza de Santa María, apoyando su derecha en el arco de la Armería y su izquierda en la iglesia de la Almudena.

El regimiento infantería del Infante seguia á continuacion por la calle del mismo nombre, extendiéndose hasta la entrada de la de Santiago, dejando en claro la casa de la Villa, donde se colocó la guardia civil de caballería.

El regimiento de ingenieros se situó en la calle Mayor, colocando su derecha en las Platerías, y prolongándose hasta la entrada de la Puerta del Sol.

El regimiento de caballería del Rey, 1º de coraceros, en la Puerta del Sol.

El de infantería de Almansa formaba en la calle de la Montera, Red de San Luis, calle de Fuencarral, hasta la esquina de la de San Onofre, estableciendo su derecha en la esquina de la Puerta del Sol.

El de la Reina Gobernadora seguia á continuacion, prolongándose hasta el cuartel de Aranda.

Un escuadron del regimiento de Alcántara en la plazuela del Hospicio.

La guardia civil de infantería en la misma calle de Fuencarral, dejando á su espalda la fuente nueva.

La brigada de artillería del 5º regimiento apoyaba su derecha en la puerta de Bilbao, prolongándose por la indicada calle de Fuencarral.

La 1ª batería de montaña del 5º departamento establecia su derecha en la expresada puerta de Bilbao, formando en batalla sobre el camino de Francia.

La brigada montada del 4º departamento seguia por el mismo camino en órden de desfile.

Los regimientos de caballería de Alcántara, Calatrava y Bailen formaban á continuacion de la artillería en batalla sobre el mismo camino.

El ayuntamiento constitucional de Madrid en coches y precedido de sus timbales y maceros salió á la una y media á recibir á los augustos viajeros en los límites de su jurisdiccion.

Un concurso numeroso y lucido ocupaba todos los balcones de la carrera, no siendo menor el que acudia á las calles para contemplar de cerca al prometido esposo de la graciosa Infanta de Castilla.

Poco despues de las tres de la tarde atravesaban SS. AA. RR. las calles de la capital. El Sr. Duque de Montpensier, con uniforme de mariscal de Francia, iba á la derecha montado en un brioso caballo español. S. A. R., con su afabilidad, noble continente y gallarda figura, cautivaba todas las miradas. S. A. R. el Duque de Anmale, con el mismo uniforme, venia á la izquierda, y ambos correspondian con cordial benevolencia á los saludos del pueblo. Los Sres. Ministro de la Guerra y capitán general de Madrid marchaban al lado de los Príncipes, siguiéndoles una brillantísima cohorte de oficiales generales, entre los cuales distinguimos á los Sres. Narvaez, Concha (D. Manuel), Concha (D. José) Mazarredo, Azpíroz, Zarco del Valle, Cortines, Cotoner, Lahera, Armero, Córdoba, Ros de Olano, Fulgoso, Mata y Alós, y otros cuyos nombres no tenemos presentes en este momento. Tambien era de la comitiva el Sr. gefe político de la provincia, que habia tenido la honra de recibir en Buñago á SS. AA. RR., cuyo séquito particular, aunque digno, no era numeroso, habiendo querido dar esta prueba de la confianza con que pisaban el generoso y hospitalario suelo de España.

Varios coches de respeto de la Real casa y los caballeros, correos y palafreneros de la misma, de grande uniforme, seguian al espléndido cortejo, asi como los coches del Excelentísimo ayuntamiento y otros; y cerraban la marcha dos mitades, una del regimiento de caballería de Bailen y otra del de María Cristina.

A las tres y media se apearon los ilustres Príncipes en el Real Palacio, donde permanecieron por espacio de una hora, dirigiéndose despues en coche al palacio de la embajada francesa.

El día estaba hermosísimo, y el radiante y templado sol de Octubre contribuyó tambien al brillo de una solemnidad que no fue turbada por el mas leve disgusto.

El pueblo sensato de Madrid ha acogido con la mas sincera cordialidad á tan distinguidos Príncipes, dando las mas inequívocas muestras de respeto y simpatía hácia esos ilustres vástagos del gran Monarca que tan dignamente personifica en Europa las ideas de civilizaci6n, de libertad y de órden.

Las noticias relativas al viaje del bizarro Príncipe que muy pronto será el esposo de nuestra Infanta serán leídas con vivo interés. Los duques de Montpensier y de Anmale han atravesado una gran parte de la España; y por do quiera, este pueblo generoso se ha apresurado á protestar elocuentemente contra sus calumniadores. Las provincias donde hace ocho años ardia la guerra civil no han sido las que menos pruebas han dado en esta ocasion de sus nobles sentimientos. Los partes telegráficos dicen ya cómo los Príncipes han sido recibidos en Irún, en Tolosa y en Vitoria; pero lo que no dicen, lo que no pueden decir los partes telegráficos es el cuadro tan bello que han presentado aquellas poblaciones. En Vitoria especialmente, el recibimiento hecho á los huéspedes de nuestra Reina y de la España ha sido magnífico, y se cita una expresion del duque de Montpensier, tan bella como expresiva de la satisfacci6n que ha debido causarle tan cordial acogida. No sabiendo el Príncipe cómo responder á las vivas aclamaciones del pueblo reunido al pié del balcón de su palacio, vivamente conmovido por tantas muestras de simpatía, S. A. R. contestó á los que le vitoreaban estas breves palabras: *Mi lengua no es todavía española, pero mi corazón lo es ya.*

En Tolosa, los jóvenes viajeros han sido objeto de todo género de agasajos. Hé aqui la carta que anoche recibimos de esta villa:

Tolosa 2 de Octubre.

A las tres de esta tarde han hecho su entrada en esta villa los Príncipes franceses duque de Montpensier y duque de Anmale, con un séquito numeroso y brillante que les sirve de comitiva. Ya á esta hora, por el aviso que habian dado los vigías situados en las alturas de los montes, habia acudido al arco de triunfo colocado á la entrada del pueblo la diputaci6n foral de

esta provincia, acompañada del ayuntamiento, del cabildo eclesiástico y de todas las personas visibles, y precedida de la brillante música de aficionados y de la cuadrilla *bordon danzarar* bailando al son de los tamboriles. Un pueblo inmenso, atraído por la novedad del suceso, cubria toda la carrera de palacio y sus inmediaciones, y en sus semblantes se veia retratado el deseo de conocer y vitorear á los augustos viajeros. Al llegar estos al pié del arco de entrada, mandaron detener el carruaje en que venian, y oyeron con agrado las arengas que les dirigieron el señor diputado general en ejercicio D. Francisco José de Olazabal, el Sr. alcalde de la villa y las demas autoridades que habian salido de antemano á su recibimiento. SS. AA. RR. con la urbanidad que les distingue contestaron á las autoridades, manifestando lo complacidos que quedan con la prueba de aprecio que les dispensa esta provincia, notándose en sus semblantes la agradable impresi6n que les causaba tan cordial recibimiento. Cumplida que fue esta formalidad, se dirigió la comitiva hácia palacio entre los vivas y aclamaciones de un pueblo entusiasta que vitoreaba la llegada de tan augustos personajes.

La música y las autoridades precedian la marcha de los Príncipes; y al entrar en la calle Mayor, era admirable el punto de vista que presentaba por hallarse engalanadas las casas con variadas colgaduras y obstruido el paso por el inmenso gentío que cargaba de todas partes con la ansia de disfrutar del magnífico espectáculo que presentaba la marcha de los Príncipes, que fueron vitoreados en toda la carrera hasta llegar al palacio de Idiazguetz, destinado para su alojamiento. En sus puertas fueron de nuevo recibidos por la diputaci6n y por el ayuntamiento, habiendo tenido en seguida la comisi6n de palacio la alta honra de ofrecer á los Príncipes el homenaje de sus respetos y el alojamiento dispuesto por su acertada direcci6n.

Despues de los cumplidos de costumbre, en que los Príncipes mostraron su buen tacto y su finura, examinaron los departamentos interiores del palacio, y al ver que todos ellos estaban adornados con un gusto exquisito, dieron pruebas nada equívocas de haber quedado altamente satisfechos. La diputaci6n en seguida les hizo presente que tenia dispuesta una comparsa de jóvenes tolosanos, y que desearia saber la hora que fuese mas de su agrado para ver dicha funci6n. Los Príncipes tuvieron á bien acceder á este deseo; y viendo que no era aun llegada la hora de comer, dijeron que por su gusto podria desde luego salir la comparsa. En seguida se presentó la comparsa, precedida de un numeroso coro, que al son de la música de aficionados cantaba el himno que de antemano se hallaba dispuesto por la comisi6n de festejos, obra del Sr. Lizarraburu. SS. AA. RR. salieron al balcón de palacio, y su presencia causó tal entusiasmo en el pueblo que fueron de nuevo vitoreados y saludados por todas las gentes que se hallaban en los balcones de las casas y en todo el ámbito de la plaza. Situada la comparsa en el espacio tablado que se hallaba colocado en la plazuela de palacio, dió principio al baile, formando con sus arcos y bandas de crespon vistosos y variados grupos, que mas de una vez excitaron el entusiasmo de los espectadores.

Pero lo que fue sorprendente y lo que ha debido causar mas impresi6n á los Príncipes fue la aparici6n de un magnífico templete, que por partes, y sin perder el compás de su baile, formó la comparsa, agrupándose ella misma en torno de su obra, haciendo una bonita vista por la variedad de colores y el gusto con que estaban casados. Terminaba el templete en un globo que, al abrirse de repente, se vieron salir de él, como nuncios de paz y ventura, unas cuantas palomas que volaron por el aire, dejando en el lugar que antes ocupaban una preciosa alegoría representada por dos manos unidas y dos banderas cruzadas, significando con las primeras el próximo enlace del augusto viajero, á quien aludía, y con las segundas la alianza de las dos naciones vecinas.

Una vez terminado el templete, la comparsa se reunió en nuevos grupos; y al compás de la música en que bailaban, saltaron todas las piezas de que se componia aquella obra, dando fin de este modo á una funci6n que ha durado sobre una hora, dejando satisfechos á todos los espectadores. Los Príncipes franceses, en prueba de su agradecimiento, hicieron á la comparsa un precioso y delicado presente.

A las seis de la tarde se pusieron á la mesa los Príncipes, habiendo antes dicho á la diputaci6n que convidasen á comer en su compañía á aquellas autoridades y personas que fuesen mas de su agrado. Por esta razon tuvieron la alta honra de sentarse á la mesa con SS. AA. y personas de su comitiva los señores de la diputaci6n foral, el Sr. comandante general de la provincia, el Sr. gefe político de la misma y el Sr. alcalde de esta villa con

el Sr. vizconde de Zolnia, que tambien fue convidado por la diputaci6n.

La comida ha sido magnífica y bien servida, habiendo presidido en ella una cordial franqueza, á la que daba lugar la fina atenci6n de los Príncipes, que en todo el tiempo que ha durado han dado muestras de lo satisfechos que se hallaban con los obsequios que les ofrecia esta provincia. Acabada la comida, y servido el café en el local que de antemano estaba dispuesto á este efecto, se dió principio á los fuegos artificiales, previa la venia de SS. AA. RR., que, segun se ha notado, han debido quedar satisfechos de la obra del polvorista Charlen y del placer que producian en las gentes que circundaban el local las vistosas y variadas figuras con que esta nocturna funci6n ha divertido á todos los espectadores.

Las nueve de la noche serian cuando se dió fin á los fuegos artificiales; y no bien se concluyó esta funci6n, cuando la música de los aficionados dió una magnífica serenata á los Príncipes, tocando piezas escogidas y del mejor gusto y cánticos propios del país vascoagado. Toda la noche han seguido los tamboriles y los bailes en la plazuela de palacio, siendo tal la confusi6n de las gentes y tal el apiñamiento en que se encontraban que escasamente habia lugar para pasar de una calle á la otra. Todas las casas han estado iluminadas; pero las que mas han llamado la atenci6n de las gentes por su agradable perspectiva y por la variedad de figuras han sido las casas de la diputaci6n foral y de la villa. Son las once de la noche, y aun se siente el tamboril y el bullicio de las gentes, sin que sea fácil adivinar hasta cuándo durará el regocijo público. Como quiera, yo acabo aquí mi relacion, advirtiéndole únicamente que SS. AA. RR. parten mañana á las siete, siendo su intento almorzar en Vergara é ir á comer y dormir á la ciudad de Vitoria. (H.)

COSTUMBRES.

PEREGRINACION Á LA MECA.

La peregrinaci6n es para los fieles musulmanes de uno y otro sexo un acto religioso, que consiste en visitar una vez en su vida el Kaabah de la Meca (tabernáculo de Dios), costumbre prescrita hoy día por la ley, y en cuya celebraci6n, la religion tambien ha establecido ciertas prácticas. Esta ley sin embargo no obliga sino á aquellos que por su posici6n ó circunstancias no pueden dispensarse de ella; como por ejemplo, la condicion libre, la mayor edad, el estado de salud, la comodidad, la seguridad del viaje, la compañía del marido ó de un pariente cercano, bajo la guarda del cual debe ir la muger que emprende la peregrinaci6n, y en fin, la ausencia de todo impedimento legítimo, de cualquier género que sea.

El fiel está obligado á practicar diferentes ejercicios para satisfacer como le corresponde ese deber importante del islamismo: los ejercicios consisten en detenerse en las primeras estaciones alrededor de la Meca, á cierta distancia del templo del Kaabah, y sobre la misma ruta de los peregrinos que vienen allí de todas partes del mundo; hacer las purificaciones y tomar el ihram, especie de velo ó manto penitenciarío, compuesto de dos piezas de lana blanca, sin costura ninguna, la una para cubrir la parte inferior, y la otra la parte superior del cuerpo; en perfumarse con amizcle ó cualquier otro aroma, y recitar en seguida salmos y oraciones en alta voz. El peregrino no puede ir vestido sino con su ihram, permitiéndosele únicamente llevar en un bolsillo ó en un cint6 algunas monedas en plata ú oro: debe ir asimismo armado con un sable, llevar su sello y el santo libro del Koran metido en un saco colgado á un lado. A su llegada á la Meca debe irse directamente al Kaabah; entrar en el templo por la puerta Scheibé, con los pies descalzos y recitando una oraci6n sagrada; acercarse á la Piedra Negra, besarla respetuosamente, ó bien tocarla con las dos manos, llevándose en seguida á la boca; concluido esto, se dan vueltas alrededor del santuario, teniendo cuidado de partir desde el ángulo de la Piedra Negra, y andar siempre con inclinaci6n al lado derecho, consiguiendo con eso tener el santuario mas cerca de su corazón. Esta vuelta alrededor del Keabé se renueva siete veces de seguida: el peregrino debe dar las tres primeras balanceándose alternativamente sobre cada pié, y sacudiéndose las espaldas; las cuatro restantes con un paso lento y grave. Estas vueltas, que constituyen uno de los actos mas importantes de la peregrinaci6n, deben hacerse en tres tiempos distintos: la primera el día mismo de la llegada del peregrino á la Meca; la segunda, llamada Vuelta de la visita, durante uno de los cuatro días de la fiesta del Bairam, y la

FOLLETTIN.

GERONIMO RUDEIX.

CAPITULO DECIMO CUARTO.

Celos.

(Continuaci6n.)

Gaston no oyó aquel nombre tan dolorosamente repetido por Leana; y en medio de la semi-oscuridad que le rodeaba, no observó la palidez de la jóven. Aquella revelaci6n repentina, inesperada, habia trastornado enteramente sus sentidos para dar lugar á ningun otro sentimiento.

—¡Los papeles! ¡Los papeles! ¿Dónde estan esos papeles? exclamó con trémula voz.

—Los tiene.... mi padre.... respondió Leana parándose casi en cada palabra.

—¡Oh felicidad! corro á buscarlos.

Púsose Leana delante de la puerta, y dijo á Gaston:

—¿Tan feliz sois que no veis que sufro horriblemente?

—¿Tú.... Leana....

—Habeis pronunciado un nombre que me ha destrozado el corazón.

—¿Yo?

—¡Gaston, Gaston, bien se ve que jamas me habeis amado, y que la felicidad os hace ingrato! En vuestra loca alegría habeis olvidado á la pobre jóven que os ha dado toda su vida y toda su alma; habeis pronunciado en vuestro delirio otro nombre....

—¡Otro nombre! dijo Gaston asombrado.

—Sí, lo he oido bien; ese nombre me ha desgarrado el corazón.... ¡Inés! ¡Siempre Inés!

—Estáis loca, Leana.

—No, sino celosa; sí, celosa; esa muger, que ha sido la fatalidad de vuestra vida, lo será tambien de la mia.... á esta muger es á quien debo todos mis sufrimientos....

—Leana, dijo Gaston acercándose á la jóven y tomándola ambas manos, te engañas; yo no amo á esa muger. ¿Cómo quieres que un miserable merodeador fuese á amar á esa muger que es una Soberana rodeada de tantos homenajes y de tanto esplendor? ¿Podremos no estarla reconocidos cuando nos ha salvado la vida á los tres?... Tambien hoy me ha llamado á su presencia, y me ha dado oro para tí y para tu padre.

—¿Y lo habeis rehusado? interrumpió Leana con un acento indefinible.

—Sí, dijo Gaston, he rehusado el oro.

Despues prosiguió mirando fijamente á la jóven:

—No estes así tan inquieta, y no vayas á entristecer sin motivo el día mas hermoso de mi vida.

Hubo un momento de silencio, despues del cual levantó la jóven la cabeza; pero ya no se veia en su rostro aquella expresi6n habitual de timidez que en él se encontraba, y sus ojos brillaban con un fuego extraño.

—Vos me engañais, dijo con una voz que se esforzaba porque apareciese tranquila, y mirando fijamente á Gaston.

—¡Todavía! dijo Gaston incomodado.

—Sí, me engañais, y es muy mal hecho, porque no debeis hacerlo. Jamas os he hablado de esa muger, porque os veia desgraciado, y vuestra desgracia ahogaba todos mis recuerdos. Pero bien sé que amábais, y que aun amáis á esa muger, y que por ella, por ese amor insensato y fatal no habeis tenido lástima de mis lágrimas ni de mi amor. Por ella fue por quien disteis órden á vuestro escudero de echarme de vuestro palacio; por ella me abandonasteis, dándome oro como á una muger perdida....

Era la primera vez que la jóven, cansada de sufrir, alzaba la cabeza, y se atrevia á murmurar una queja; tambien Gaston quedó estupefacto al oír aquellas palabras que tan lejos estaba de esperar.

—Sí, continuó Leana temblándole los labios y con el rostro, poco hacia pálido como el de una muerta, súbitamente encendido como la grana; sí, os repito que por ella es por quien jamas me habeis amado. No es vuestro corazón quien ha venido á buscarme; ha sido la desgracia que os ha arrojado entre los desgracia-

dos. Os asombráis de oírme hablar así, y es que no sabeis todo lo que he sufrido, ocultándoos siempre mis lágrimas, mi dolor y mis celos.... Sí, mis celos; porque ya que no estáis junto á la muger que amábais, vuestro pensamiento la seguia por todas partes. Ahora por una palabra suya olvidáis á mi padre moribundo y á mi arruillada y vuestras plantas.

Gaston estaba impaciente por el sesgo que tomaba aquella escena.

—Os aseguro, Leana, dijo, que no sé lo que quereis decir. Sobre todo, no comprendo de dónde sacais hoy esos inconcebibles pensamientos.

—Os creo, Gaston, dijo la jóven mirándole fijamente; os creo, porque necesito creerlos para vivir. Vos no amais á esa muger.... La habeis olvidado....; pero antes de salir de aquí os ruego de rodillas como una esclava que me jureis no volver á verla ni á hablarla; jurádmelo, Gaston, sobre la cabeza de mi moribundo padre, por su vida y por vuestra alma, por el sagrado recuerdo de vuestra madre, por vuestra religion y vuestra creencia en Dios, y jamas me volveréis á oír quejarme: que partais ó que esteis con nosotros, mi alma estará tranquila; no sufriré como he sufrido, y os amaré como siempre os he amado.

Tenia Leana una voz tan dulce y se pintaba en ella tan á lo vivo todo el dolor y la angustia de su corazón, que Gaston no pudo menos de conmoverse hasta el fondo del alma; porque si no podia domeñar el poder fatal de su amor á Inés, no por eso dejaba de profesar á Leana un afecto consagrado por la desgracia; la amaba cuanto podia amar aquel corazón devorado por la pasi6n mas insensata. Cuando oyó quejarse por la primera vez á aquella jóven, siempre tan sumisa y tan humilde en su dolor, olvidó un momento el pensamiento dominante que devoraba su corazón.

—No hables así, Leana, la dijo, con una voz tan triste y tan llena de amargura.

—Amadme un poco....

—Sí, te amo, Leana; te amo cuanto puedo amarte: compadéceme; pero no me acuses.

—Gracias, Gaston, gracias por esas buenas palabras: ¿verdad que me jureis no volver á verla?

tercera, llamada de Despedida, el mismo día que se marchan de la Meca.

El peregrino debe beber este último día agua de los pozos de Zenzem, cuyo origen milagroso se atribuye al ángel Gabriel, y llevar á su casa esta agua santa para que participen de ella sus parientes y sus amigos. Por último, en el momento de salir del templo debe, primero llevar la mano sobre el velo del Kaabah; segundo hacer las más fervorosas oraciones, acompañadas de lágrimas y suspiros; tercero tocar el nuevo Muellezem, que se halla entre la Piedra-Negra y la puerta del santuario, arrojando allí de pronto el pecho, en seguida el vientre y luego la mejilla derecha, imitando lo que practicó el mismo Profeta; cuarto llevar constantemente la cara vuelta hacia el santuario, y quinto salir por la puerta El-Ouada (puerta de la promesa) después de besar el suelo respetuosamente.

Estas prácticas principales de la peregrinación están mezcladas con otra porción: excursiones en procesion fuera de la ciudad, visita al Oumre, una pequeña capilla que está dos horas al Norte de la Meca, situada en medio de una llanura y donde se celebra la fiesta de los Sacrificios (Aid-Adhá ó Kourban-Bairam), una de las dos principales fiestas del islamismo.

Mahoma estableció de un modo invariable y permanente el día en que se habían de celebrar todos los años la fiesta de los Peregrinos y la fiesta de los Sacrificios. La entrada de la primavera, á principios de Marzo, fue la época que fijó con el doble objeto de hacer más fácil y menos penoso el viaje á los peregrinos, y facilitarles al mismo tiempo la mayor proporción de los vientos que necesitaban indispensablemente para llegar á la Meca. Se ve pues que la peregrinación en su origen fue una institución, no solo política, sino también religiosa y muy favorable al comercio, pues la multitud de peregrinos en el desierto era un origen de riqueza y prosperidad para los pueblos pobres de los alrededores y del tránsito á la Meca.

Es admirable el celo y la precisión de los musulmanes para cumplir con esa obligación que les impone su culto, la cual miran con mucho respeto por la costumbre y las antiguas tradiciones. Para emprender la peregrinación se revisten de una constancia admirable que les hace sufrir con resignación los peligros y dificultades propias de un viaje largo y penoso. Todos los años se ven encaminarse hacia el Kaabah de la Meca más de 100,000 peregrinos. Según una opinión popular, deben asistir siempre 70,000 peregrinos, porque este es el número asignado en los decretos del cielo; y cuando es inferior, los ángeles lo suplen de una manera invisible y milagrosa.

Todas las prácticas tan austeras como minuciosas que constituyen la peregrinación terminan con fiestas que duran tres noches, durante las cuales el Xerife de la Meca y los de Damasco y Egipto hacen tirar millares de cohetes, mientras que una gran parte de peregrinos, sobre todo los egipcios y árabes, se entregan á toda clase de juegos.

Todo musulmán que se destina á la peregrinación se llama Hallal hasta que toma el ihram. Cubierto ya con este manto toma el nombre de Mohrim; y á este sucede el de Hadj, que significa peregrino. Cuando ha cumplido todas las prácticas requeridas para este acto religioso, esa denominación de hadj la conserva hasta la hora de su muerte. Esta prerogativa les concede cierta consideración que se les tributa en señal de respeto y veneración.

Durante la dominación de Turquía, el mes de Noviembre era la época señalada para la salida de los peregrinos de Argel con el objeto de que pudiesen llegar bastante á tiempo al Cairo, y reunirse con la gran caravana que salía de este punto. La peregrinación era autorizada por el Dey en una reunión de Medjlis que convocaba para este efecto, y en la que tenía el nombre de administrador de la Meca y Medina.

Este remitía á los muphties sumas de dinero destinadas al socorro de los pueblos pobres: esta suma, que era de 10,000 francos, se confiaba por partes iguales á cada uno de los peregrinos, los cuales la remitían al tesoro de la Meca, quien era considerado como jefe de la caravana de Argel. Esta caravana se componía de 300 ó 400 peregrinos, que se reunían en Argel de todos los puntos de la Regencia. Los árabes que habitaban las comarcas vecinas del desierto se unían á la caravana de Marruecos. Estos viajes se hacían regularmente en buques fletados por comerciantes de Argel: cada peregrino pagaba su pasaje, á no ser el del tesoro y sus criados, que era gratuito.

Al tiempo de salir de Argel, el administrador de la Meca y Medina remitía al tesoro un estado de las personas de la ciudad santa que por su pobreza tenían derecho á los socorros enviados de Argel. Llegada la caravana á su destino, los fondos

se distribuían á las personas designadas, y esta operación estaba á cargo del tesoro en la proporción de un tercio para los pobres de la Meca, y dos tercios para los de Medina. Si muere algún peregrino en la travesía, el tesoro es quien se encarga de todos sus efectos.

Después de la conquista de Argel por la Francia, las peregrinaciones han caído en desuso, y los indígenas han podido ver en esta omisión de una práctica que les era tan querida una prueba de indiferencia hacia sus costumbres y religión. A principios del año 1856 se trató de restablecer la peregrinación; pero el estado en que se encontraba la colonia no lo permitió, teniendo que esperar hasta el año 42, época en que salió un vapor de Argel con 124 indígenas.

Los buenos resultados de este primer ensayo han determinado al Gobierno á renovarlo. El 4 de Octubre de 43, el vapor *le Cerveze*, destinado para esa misión especial, ha llegado á Argel, y ha salido el día 6, tocando en distintos puntos para recoger los peregrinos que desean emprender el viaje á la Meca. (S. P.)

Monumentos notables de Sevilla y su provincia.

(Continuación.)

Convento de Madre de Dios, religiosas dominicas.

Debe su fundación en 1486 á la noble y piadosa Sra. Doña Isabel Ruiz de Esquivel. Se halla edificado en la calle de Madre de Dios, perteneciente á la parroquia de San Nicolás, arzobispo de Bari. La iglesia es una ancha y elevada nave.

Muchas son las buenas creaciones que en sus esculturas ofrece este templo. En el retablo mayor hay algunas estatuas y bajos relieves, capaces por sí solos de embellecer un santuario. Un San Gerónimo y una Cena, del estudioso Gerónimo Hernandez; un San Juan Bautista y un San Juan Evangelista, del inolvidable J. Martínez Montañez, de tal manera lo decoran que puede pasar muy bien por uno de los más hermosos de Sevilla.

También existen en los altares que están próximos á la puerta de esta iglesia algunas otras buenas esculturas, notadas por mi infornuado amigo D. Juan Colom y Colom, y atribuidas sabiamente á Pedro Delgado por el ya referido laborioso escritor Don José Amador de los Rios.

Innumerables han sido las vírgenes del Señor que, como los lirios y las rosas de los campos, florecieron en este jardín de virtudes. Entre todas aquellas se hicieron muy notables la mediatunda por Ana Maria del Santísimo Sacramento, la pulcra sor María Corona, la austera sor Isabel de la Columna, la piadosa sor Beatriz de la Corona, y últimamente la sencilla y columbina sor Beatriz de Jesús. Alabes, cariñosas y llenas de esa suavidad indefinible, que solamente el cristianismo infunde en el corazón humano, vivieron y murieron en esta santa casa las cinco mencionadas esposas de Jesucristo. Todavía sus respetables nombres corren de boca en boca en las actuales no menos castas y edificantes religiosas.

Parroquia de Santiago el Mayor (vulgo el Viejo).

En el mismo terreno que hoy ocupa esta iglesia tuvieron los romanos un santuosísimo templo dedicado á Venus, diosa de la hermosura. Durante los siglos de la dominación sarracena fue una de las ocho parroquias mozárabes que hubo en Sevilla.

Todavía conserva algunas bellezas artísticas de las muchas que poseyó, entre las cuales se nota el célebre cuadro que representa á Santiago en la terrible batalla de Clavijo, obra concienzuda del aventajado pintor romano Mateo Perez Alesio.

En el presbiterio descansan, en panteon propio, las venerandas cenizas del magnífico sevillano Gonzalo Argote de Molina, marques de Lanzarote, señor de la Torre de Gil de Olid, valiente campeon, poeta delicado, historiógrafo profundo y tierno amigo del ya referido humanista Diego de Giron.

Aunque ya sin piedras preciosas en el pasadizo de la puerta del lado de la epístola, un viejo armario encierra el elegante ferruero que llevaba puesto el poderoso Emperador Carlos V cuando en 1520 se coronó en Aquisgran, regalado á esta parroquia por el mismo Monarca el día que contrajo matrimonio en Sevilla con la Infanta de Portugal Doña Isabel.

En 1845 cayeron en esta iglesia algunas bombas que le originaron bastantes destrozos; pero á los pocos meses fue del todo reparada, gracias á los desvelos y liberalidad de su cura propio

el entendido D. Juan Francisco Muñoz y de varios piadosos feligreses.

Este célebre monumento debe conservarse eternamente, pues tiene muchos y respetabilísimos recuerdos, y encierra los restos mortales del famoso varon, que ora con la pluma, ora con la espada, dió tantos días de gloria á nuestra España.

(Se continuará.)

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En *Diarios de Gobierno* de Lisboa de 15 y 16 de Setiembre último, remitidos al ministerio de Marina por la primera secretaría de Estado y comunicados á esta direccion, se inserta en ellos por disposición del director de la aduana Grande de aquella capital los siguientes

AVISOS Á LOS NAVEGANTES.

1.º «Se hace saber que, hallándose concluida la nueva forma de alumbrado de luz fija para el fanal de Peniche, en sustitución de las giratorias que presentaba, empezará desde el día 16 á alumbrar en la nueva forma expresada.

2.º Se hace saber que hasta fines del corriente año se hallarán concluidos los trabajos de erección del nuevo faro giratorio y de primer orden, mandado levantar en la punta del cabo San Vicente por orden del Gobierno de S. M., y por lo que se previene á los navegantes en general que desde 1.º de Enero de 1847 en adelante (ó antes si fuese posible conseguir su conclusión) alumbrará otro fanal, presentando una luz brillante con eclipses regulares; lo que con más extensión y oportunidad se anunciará con la anticipación necesaria.»

Madrid 3 de Octubre de 1846.

Yo el infrascrito escribano de S. M. y del número del número de esta corte:

Doy fe que en 15 de Setiembre próximo pasado, por el promotor fiscal del juzgado del Rio, licenciado D. Bonifacio Cortés Llanos, se denunciaron en concepto de subversivos dos artículos insertos en el periódico titulado *Eco del Comercio*, número 1247, correspondiente al día 13 de dicho Setiembre, que principian, el uno «Las Cortes de mañana», y el otro «La prensa y sus enemigos», cuya denuncia tocó por turno al juzgado de Maravillas que despacha el Sr. D. Juan Fiol y mi escribanía, quien la admitió, y remitida al Sr. regente de la audiencia de este territorio se ha continuado por todos sus trámites, y devuelto por el tribunal al referido Sr. Fiol con la sentencia, cuyo tenor y el de su publicación á la letra es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid á 5 de Octubre de 1846, reunido el tribunal en el sitio y hora señalados con asistencia del abogado fiscal para ver y fallar la presente causa formada contra D. Juan Rebollo, editor responsable del periódico titulado *Eco del Comercio*, á virtud de denuncia del promotor fiscal del juzgado del Rio, de los artículos que bajo los epígrafes «Las Cortes de mañana» y «La prensa y sus enemigos» se insertaron en el número 1247, segunda época de dicho periódico, correspondiente al domingo 13 de Setiembre último; observadas las formalidades prescritas en las disposiciones vigentes sobre imprenta, y oídas la acusación y defensa, califica de «culpable» el impreso denunciado, y condena al mencionado editor responsable D. Juan Rebollo en la multa de 40,000 rs. y en todas las costas procesales, quedando además privado de los honores, distinciones, empleos ú oficios públicos que tenga.

Recójase é inutilicéuse los ejemplares del impreso que queda condenado, y publíquese esta sentencia en la Gaceta del Gobierno y en el Boletín oficial de la provincia.

Así definitivamente juzgando lo dijeron, mandaron y firmaron, de que doy fe.—Felipe Escovedo.—Miguel María Duran.—Juan Chinchilla.—José María Montemayor.—José Sirvent.—José Morphy.—Ante mí, José Plácido de Castañiza.

Publicación.—Publicada la anterior sentencia por el Sr. Don Felipe Escovedo, estando el tribunal celebrando audiencia pública, de que doy fe. Madrid 6 de Octubre de 1846.—Castañiza.

Lo relacionado es cierto, y los insertos copia de sus originales de que doy fe y á que me remito; y para que conste y remitir á la redacción de la Gaceta, lo signo y firmo en Madrid dicho día.—José Plácido de Castañiza.

—Eres una niña.
—Seré lo que queráis; pero os lo ruego de rodillas en cambio de lo que he sufrido.
—¿Y dónde quieres que vuelva á verla?
—No lo sé; pero hacedme este juramento.
—Este juramento... dijo Gaston vacilando.
—Este juramento hecho sobre la cabeza de mi padre moribundo, por vuestra alma y por la memoria de vuestra madre será sagrado, y será un sacrilegio faltar á él.
—Escúchame, Leana, repuso Gaston. No puedo hacer un juramento semejante.
—¿Y por qué no?
—Porque....
—Porque la vereis, porque la amais, ¿no es verdad?
—No, no... repuso Gaston titubeando, y se decidió á salir; pero Leana, que estaba en el umbral de la puerta, exclamó con desgarrador acento.
—¡Por que la amais!... la amais...! Pero ¿por qué amais tanto á esa muger? ¿Qué es lo que ha hecho para poseer así vuestro corazón? ¿y qué he hecho yo para que no me hayais querido nunca...!!
—Leana, olvidas que tu padre te espera, y que puede inquietarse y sorprenderse de una ausencia tan larga.
—No, le he dejado entretenido hablando con un vecino; y agarrando un brazo de Gaston, que sacudió con una energía superior á sus fuerzas, dijo con voz sorda:
—Pero decidme, decidme ¿por que la amais? Porque os ha perdido, porque os ha deshonrado, porque se ha burlado de vos, y no ha sentido el más mínimo remordimiento, ni aun un recuerdo; ¿por que no os ama! no os ama, lo sabeis, no os ama.
—¿Qué me importa! exclamó Gaston arrebatado por un sentimiento de irresistible delirio; ¡qué importa que no me ame! es una fatalidad, es una vergüenza; pero la amo, sí... Leana, maldícame: ¡la amo!!
—¡Oh! dijo Leana llevándose las manos á su corazón; ¡oh! esto es horrible.

Y esta última palabra se apagó perdida en sus trémulos labios: por un instante permaneció ahogada su voz, sin aliento, y su respiración oprimida parecía no poder salir de su pecho; su rostro estaba pálido; y en sus ojos, poco antes inundados de lágrimas, brillaban sus pupilas con extraña expresión, ya ardientes, ya sombrías.
—¡Oh! ¡Dios mio! ¡Dios mio! dijo; ¡hay dolores horribles y no matan!
Y acercándose á Gaston murmuró mirándole de frente:
—Lo que acabo de sentir en mi corazón es horrible; jamás he experimentado cosa igual.
Gaston se estremeció al oír la voz alterada de Leana; y al notar la lívida palidez de su cara, sentía haberse escapado aquella revelación.
—Leana, contestó suavemente tomándole sus manos; este amor de que te he hablado es otra locura parecida á tu dolor; un sueño delirante, y nada más.
Pero la jóven retiró sus manos con viveza, y dijo:
—¡Oh! mi corazón se despedaza... siento renovarse todos los dolores, las lágrimas y los temores que he experimentado en dos años, y lo siento en mi corazón con una violencia irresistible...; me habeis abierto mi herida, y mi sangre me anega, y os manchará también.
Gaston, sin responder una palabra, se acercaba otra vez á la puerta, cuyo umbral pisaba ya, cuando Leana se arrojó sobre él:
—Marchais sin escucharme... para ir á casa de mi padre, tomar sus papeles y correr... donde os espera... tal vez... ¿Pero no me miras? ¿no veis que estoy loca, loca de tanto sufrir y amar? ¿Me habeis entendido? ¿Os digo que estoy celosa!... ¡esos papeles!... es mi padre quien los tiene... y si digo una palabra... los quemará antes que dároslos.
—¡Quemarlos!... exclamó Gaston dando un paso para salir de la habitación.
—¡Gaston! gritó Leana, ¡ah! no tengo valor para reteneros; pero quedaos... quedaos... y escuchadme: sí, salid, os sigo... y entro con vos en casa de mi padre... y... se lo digo todo: le digo...

que sois vos quien me habeis deshonrado, perdido, y que por vos solo me he atrevido á abandonarle... y entonces, Gaston, mi padre os maldecirá... y esos papeles no os los dará nunca... ¡Os digo que estoy loca!
—Y yo te digo, Leana, exclamó Gaston fuera de sí, que necesito esos papeles, y por mi alma te juro que los tendré.
Y por un movimiento repentino y brusco empujó á Leana en el interior de la habitación, cerrando la puerta tras él, y quitó la llave que guardó cuidadosamente.
La jóven cayó anonadada.
Después de un instante exclamó:
—Esto es infame, muy infame.
Y escuchó muda, atenta y casi sin respirar los pasos de Gaston, cuyo pausado ruido se iba desvaneciendo progresivamente.
Pero de repente y como impulsada por un poder invisible se reanimó poniéndose en pie.
—¡Oh! ¡Dios mio! ¡Dios mio! dijo, ¡no lo permitais!... ¡Gaston!... ¡Gaston!... sois un miserable.
Y tomando la lámpara corrió á la ventana: ¡loca esperanza! No vió sino el cielo negro que se extendía sobre su cabeza en oscura confusión. Llamó, y su voz se perdió sin eco, como se habían perdido sus sentidos sollozos; y como una desesperada, poseída de una exaltación violenta, corría aquí y allí, golpeando las paredes como si hubiese querido romperlas.
Pero de repente lanzó un grito de alegría. En una de las extremidades de la sala tocó una puerta, pues no podía sino distinguir confusamente los objetos; ¡Oh felicidad! Gaston había olvidado sin duda en su turbación el cerrarla.
La abre, y se encuentra en otra sala: no sabiendo dónde se halla ni adónde se dirige la sala deshabitada, encuentra otra puerta... corre hacia ella, y también está abierta... Distingue al débil resplandor de su lámpara que ha olvidado Gaston una escalera estrecha y tortuosa, á la que se precipita corriendo.
—¡Oh! ¡Dios mio! exclamó con voz ahogada, perdonadme... pues ya no tenía fuerzas para sufrir tanto.

(Se continuará.)

AVISOS.

Por D. Alejandro Lopez, de esta vecindad y comercio, se ha solicitado en el juzgado de primera instancia del Sr. D. José Sirvent y escribanía de número de D. Ignacio Palomar, la retención de un crédito de 1.697,924 rs. que por escritura pública le cedió en el año pasado de 1842 D. Manuel de Celaya, vecino de Nava, en el valle de Mena, cuyo crédito correspondía á este por la indemnización que el Gobierno de la nación le acordó á consecuencia de los daños sufridos en la última guerra civil en la quema de su fábrica de armas y herraje que tenía en la villa de Eibar, provincia de Guipúzcoa; y habiéndose accedido á lo pedido por dicho D. Alejandro Lopez, se hace saber esta determinación por medio de los papeles públicos, para que llegue á noticia de cualesquiera personas que pudieran interesarse en la adquisición de dicho crédito si se intentase ó hubiese intentado su enajenación.

Madrid 30 de Setiembre de 1846.—Ignacio Palomar.

SOCIEDAD CASTELLANA DEL FOMENTO DE LA SEDA
EN SALAMANCA.

La junta directiva de esta sociedad, establecida en esta corte, obrando con arreglo á lo que previene el art. 4º del reglamento de la misma, ha determinado celebrar la general el día 18 del corriente y á las doce de su mañana en la casa del Banco español de San Fernando.

Lo que se pone en noticia de los accionistas para que, por sí ó persona que les represente, se sirvan asistir á la referida junta.

Madrid 6 de Octubre de 1846.—Antonio Guerrero y Céspedes, secretario.

En el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL se vende á 1 rs. el *Reglamento general para el gobierno y régimen facultativo del cuerpo de sanidad militar del ejército*, publicado en virtud de Real decreto de 7 de Setiembre último.

También se venden al mismo precio las *Instrucciones generadas sobre orden y método de enseñanza en las facultades médicas del reino*, mandadas observar por Real orden de 16 del propio mes.

En dicho despacho se hallan de venta los siguientes libros de texto para varias asignaturas:

La *Ilíada* de Homero, traducida del griego al castellano por D. José Gomez Hermosilla: tres tomos en 4º á 75 rs. en rústica y 87 en pasta.

Estudios prácticos de administración, por D. Francisco Agustín Silvela: un tomo en 4º á 24 rs. en rústica.

Tratado de topografía y agrimensura, por D. Mariano Carrillo de Albornoz: un tomo en 4º con un cuaderno de láminas por separado á 40 rs. en rústica.

Elementos del cálculo diferencial y del cálculo integral, por Boucharlat, traducidos por D. Gerónimo del Campo: un tomo en 4º á 30 rs. en rústica.

Teoría mecánica de las construcciones para los estudios de la academia especial de ingenieros, por D. Celestino del Piélagos: un tomo en 4º á 46 rs. en rústica y 51 en pasta.

Introducción al estudio de la arquitectura hidráulica para el uso de la academia especial de ingenieros: un tomo en 4º á 28 reales en rústica.

Manual de física de Mr. Bailly, traducido por D. José Acosta: un tomo en 4º con láminas á 17 rs. en rústica y 22 en pasta.

La orictognosia, escrita en alemán por D. Juan Federico Guillermo Widemann; traducida por D. Christiano Herrgen: dos tomos en 4º á 32 rs. en pasta.

Lecciones de mineralogía, redactadas para ayuda de los alumnos que cursan la cátedra de esta asignatura en el museo de Ciencias naturales de esta corte, por D. Antonio María de Cisneros y Lanuza: dos tomos en 4º á 40 rs. en rústica.

Práctica botánica del caballero Carlos Lineo: nueve tomos en 4º á 220 rs. en pasta.

Gramática alemana, por D. Julio Kuhn: un tomo en 4º á 22 rs. en rústica.

Gramática inglesa, por Fr. Tomas Connelly: un tomo en 8º á 12 rs. en pasta.

Gramática hebrea, por D. Salvador Veneda y Vila: un tomo en 4º á 17 rs. en pasta.

Gramática italiana, por D. Pedro Tomasi: un tomo en 4º á 15 rs. en pasta.

Gramática griega, por D. José María Roman: un tomo en 8º á 14 rs. en rústica y 18 en pasta.

T. bla de Cebes ó paráfrasis árabe, traducida por D. Pablo Lozano y Casela: contiene el texto en castellano y en árabe: un tomo en 4º mayor á 28 rs. en pasta.

Diccionario de la lengua española é inglesa, por Fr. Tomas Connelly: dos tomos en folio á 95 rs. en pasta.

Diccionario de la lengua inglesa y española, por el mismo: dos tomos en folio á 95 rs. en pasta.

Curso completo de botánica, por Cabanilles: dos tomos en 4º á 30 rs. en rústica y 34 en pasta.

Telémaco en frances con láminas: un tomo en 8º á 14 rs. en pasta.

Tratado elemental de matemáticas, por S. F. Lacroix, traducido por D. José Rebollo y Morales: cuatro tomos en 4º á 76 reales en rústica y 92 en pasta.

Tomos sueltos: 1º y 2º, cada uno á 16 rs. en rústica y 20 en pasta.

Fomo 3º á 20 rs. en rústica y 24 en pasta.

Fomo 4º á 24 rs. en rústica y 28 en pasta.

Tratado de mecánica, por Poisson, traducido por D. Gerónimo del Campo: dos tomos en 4º á 62 rs. en rústica y 70 en holandesa.

Arté de hablar en prosa y verso, por D. José Gomez Hermosilla: dos tomos en 4º á 40 rs. en rústica y 48 en pasta.

Gramática general, por el mismo: un tomo en 8º á 14 rs. en pasta.

El Amigo de los niños, traducido por D. Juan de Escoiquiz: un tomo en 8º á 4 rs. en holandesa.

Tratado de las obligaciones del hombre, por D. Juan de Escoiquiz: un tomo en 8º á 3 rs. en carton.

Libro segundo de los niños: un tomo en 8º á 2 rs. en carton.

Cartilla ó silabario, á 16 mrs. en carton.

Compendio histórico de la religion, por D. José Pintón: dos tomos en 8º á 14 rs. en pasta.

Extracto de dicho compendio, por el mismo: un tomo en 8º á 5 rs. en pasta.

En el mismo despacho se venden las siguientes disposiciones gubernativas y reglamentarias sobre instruccion pública y otras materias.

Plan de estudios: un cuaderno en 4º á 6 rs. en rústica.

Reglamento para su ejecución: id. id. á 7 rs. en rústica.

Programas de filosofía: id. id. á 8 rs. en rústica.

Instrucciones generales para la organización y gobierno de las clínicas en las facultades médicas del reino: un cuaderno en 4º á 4 rs. en rústica.

Colección de Reales órdenes, decretos y reglamentos de instruccion primaria: un cuaderno en 4º á 8 rs. en rústica.

Real decreto, órdenes y reglamento para la organización y régimen de la escuela de nobles artes de la academia de San Fernando: un cuaderno en 4º á 3 rs. en rústica.

Estatutos de la Real academia de nobles artes de San Fernando, decretados por S. M. en 1º de Abril de 1846: un cuaderno en 4º á 2 rs. en rústica.

Leyes de organización y atribuciones de los ayuntamientos y diputaciones provinciales, publicadas en 8 de Enero de 1845: un cuaderno en 4º á 4 rs. en rústica.

Reglamento para la ejecución de dicha ley: un cuaderno en 4º á 6 rs. en rústica.

Reglamentos de los juzgados de primera instancia, publicados en 1º de Mayo de 1844: un cuaderno en 4º á 2 rs. en rústica.

Ley de libertad de imprenta, publicada en 10 de Abril de 1844: un cuaderno en 4º á 2 rs. en rústica.

Ley de organización y atribuciones del Consejo Real y Real decreto de 22 de Setiembre de 1845: un cuaderno en 4º á 2 rs. en rústica.

Leyes de organización y atribuciones de los consejos provinciales y para el gobierno de las provincias: un cuaderno en 4º á 2 rs. en rústica.

Reglamento sobre el modo de proceder los consejos provinciales en los negocios contenciosos de la administración: un cuaderno en 4º á 2 rs. en rústica.

Real decreto de 6 de Julio de 1845 en que se determinan las disposiciones generales para el arreglo y servicio del ramo de montes: un cuaderno en 4º á 3 rs. en rústica.

Ordenanzas generales de montes publicadas en el año de 1833, vigentes en el día: un cuaderno en 4º á 8 rs. en rústica.

Ordenanza general de los presidios del reino, publicada en 1834: un cuaderno en 4º á 8 rs. en rústica.

Constitucion de la monarquía española de 1845: un cuaderno en 8º á 21 cuartos en rústica, á 5 rs. en papel mas fino y 5 rs. en pasta.

Idem de 1812 á 3 rs. en rústica.

Ley electoral para el nombramiento de Diputados á Cortes, publicada en 18 de Marzo de 1846: un cuaderno en 8º á 2 reales en rústica.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 6 de Octubre á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 36 1/2 pap. Paris, 15-17 id.

Alicante, 1 b.	Málaga, 1 1/2 din. b.
Barcelona á ps. fa., 1 1/4 id.	Santander, 1 id. id.
Bilbao, 3/4 din. id.	Santiago, par
Cádiz, 1 b.	Sevilla, 3/4 din. b.
Coruña, 1/2 din. id.	Valencia, id. id.
Granada, 1/2 b.	Zaragoza, 1/2 din. b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Chinchilla, ministro honorario de la audiencia de Valladolid y juez de primera instancia de esta villa, refundada del escribano del número de la misma D. Felipe José de Ibañe, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes correspondientes á la capellanía de la Asuncion de nuestra Señora, fundada en la villa de Gijon por Doña Antonia de Valdés, para que dentro del término de 15 dias, contados desde el de hoy, acudan á deducirle en forma ante el expresado juez y por la indicada escribanía, bajo apercibimiento caso contrario de pararle el perjuicio que haya lugar.

Por D. Alfonso Cerezo, comisionado de préstamos, ropas, alhajas y demas efectos en la calle de los Negros, número 4, cuarto principal, se ha acudido al juzgado de primera instancia de Vistillas, que despacha el Sr. D. José Sirvent y Bonifacio, y por la escribanía de D. Mariano Usua, solicitando se le autorice para proceder á la venta de varios efectos, ropas y alhajas que ha pasado mas de un año desde que se verificó el empeño con el expresado D. Alfonso Cerezo; y en virtud de providencia del expresado Sr. juez se cita á cuantas personas que por sí ó por conducto de otras hubieran empeñado algunos efectos, ropas ó alhajas en la expresada casa, para que en el término de 10 dias, contados desde la fecha de esta publicacion, comparezcan en dicho juzgado á hacer las reclamaciones oportunas; pues en otro caso se procederá á lo que haya lugar.

D. José Martinez Lopez de Ayala, juez tercero de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes de la capellanía que en la iglesia parroquial de San Gil, de esta ciudad, fundó D. Francisco Garea Toruño, para que en el término preciso de 30 dias, contados desde el de la fecha de su insercion en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo; bajo apercibimiento que sien-

do pasado sin que lo verifiquen les parará el perjuicio que haya lugar, pues por cuanto por auto que he proveido en los formados á instancia de D. José Masías sobre division y adjudicacion de dichos bienes, así lo tengo mandado; y para que llegue á noticia de los interesados se inserta el presente.

Sevilla 22 de Setiembre de 1846.—Licenciado, José Martinez Lopez de Ayala.—Francisco Ruiz Toranzo.

Los infrafirmados, abogados del ilustre colegio de los de esta corte y contadores partidores con calidad de árbitros, arbitadores y amigables componedores de los bienes quedados por muerte de D. Fermín Castaño, vecino que fue de esta corte, en cumplimiento de su cargo acordaron citar, según lo verifican, á D. José Antonio Madariaga, Faustino de la Fuente, D. Miguel Antonio Alarcón, D. Francisco Garay, D. Antonio Palacio, D. Vicente Mayol, Tomas Sanchez, D. José Yébenes, D. José Castaño, Manuela Muñoz, D. Vicente Fraile, D. Manuel Tellefó Gonzalez, D. Cayetano Rogel, D. Ramon Galindez, Don José García Cachuena y á D. Basilio Carranza, que han solicitado el pago de ciertas cantidades no reconocidas á costa de los bienes de Castaño, para que por sí mismos ó por medio de apoderados en forma se sirvan presentarse al contador Eguizabal, que vive en la plazuela del Angel, núm. 7, cuarto segundo, desde el día 15 del corriente mes á igual del próximo Noviembre y horas desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde; debiendo verificar lo mismo las demas personas que por cualquier concepto se consideren asistidas de algun derecho contra los bienes de Castaño, y que no hayan gestionado en su testamentaria. Madrid y Octubre 3 de 1846.—Manuel Cornás y Rodríguez.—José Eugenio de Eguizabal.—Antonio Sastre. 2

BIBLIOGRAFIA.

PRAELECTIONES theologicae quas in collegio romano Societatis Jesu habebat Joannes Perrone è Societate Jesu in eod. colleg. theologiae professor. Editio prima hispana.

Adoptada entre los libros de texto la teología del Perrone, advertimos á los suscritores á ella que está ya corriente el segundo tomo de la edicion ordinaria, y encuadernándose el tercero de la fina é imprimiéndose el 5º de aquella y 4º de esta. Hasta ahora hemos remitido ejemplares de los primeros tomos á los puntos y casas siguientes: Barcelona, Piferrer; Burgos, Villanueva; Lérida, Boix; Oviedo, Longoria; Palencia, Albetos y seminario conciliar; Pamplona, Erasun; Santiago, Rey Romero; Sevilla, Diaz; Tarragona, Palau; Tortosa, Duch; Valencia, Lopez; Valladolid, Rodriguez; Zaragoza, Yagüe.

Segun llegue á nuestra noticia los puntos en que se adopte por texto, iremos remitiendo ejemplares. Entretanto los rectores ó catedráticos de los seminarios ó universidades en que se adopte pueden, si gustan entenderse directamente con nosotros, remitiendonos por el correo ó por persona que designen el importe de los ejemplares que pidan, con mas 12 rs. por razon de empaquetado, cajón 5c. por cada 20 volúmenes (no ejemplares), y se les enviará por el conducto que designen, siendo de su cuenta y riesgo la conduccion 5c., por lo que solo pagarán á razon del precio que la obra tiene en esta corte, y podrán gozar de las ventajas de un ejemplar gratis por cada 20 de pago, y el abono de la mitad del precio de uno tomando solo 10 ejemplares.

Precio de la obra encuadernada en pasta y á lomo hueco, en Madrid, la de cuatro tomos 84 rs. para los suscritores al *Católico*, y 90 para los que no lo sean; la de cinco, 120 y 150 reales respectivamente. En las provincias, por razon de portes 5c., se aumentará 4 rs. en cada tomo, y 5 en los puntos donde se cobren derechos de aduana. Por suscritores al *Católico* se entienden los que estan suscritos ó se suscriban á él por tantos meses como tomos tenga la edicion por que optan, entendiéndose la gracia solo para un ejemplar. Toda la obra se pagará al recibir el segundo tomo.

ILUSTRACION del derecho Real de España, ordenada por D. Juan Sala, paborde de la metropolitana iglesia de Valencia y catedrático de prima de leyes de la universidad de la misma ciudad; nueva edicion, corregida y adicionada por su autor, y arregladas las citas de leyes á la Novísima Recopilacion: dos tomos en 4º.

Esta obra, que ha sido aprobada por el Consejo de instruccion pública para la enseñanza de la facultad de jurisprudencia, se vende en la librería de Martinez, calle Mayor, núm. 4.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1º Brillante sinfonía.

2º El drama nuevo de costumbres, en tres actos y en verso, original de D. Tomas Rodriguez Rubí, titulado

FORTUNA CONTRA FORTUNA.

3º Sinfonía bailable del maestro Mercadante.

4º Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado

LOS BUTIBAMBAS Y MUZIBARRENAS.

CRUZ. A las siete y media de la noche.

Se dará principio con una brillante sinfonía.

Seguirá el melo-mimo-drama-cómico-pantomimico-burlesco, titulado

TODO LO VENCE AMOR

ó

LA PATA DE CABRA.

MUSEO. A las ocho de la noche.

La comedia nueva en tres actos, original y en verso, titulada

EL MOTIN CONTRA ESQUILACHE.

Se bailará la Tarántula napolitana.

Concluyendo con un divertido fin de fiesta.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.